



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

20 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora y miembros de la Asociación Cooperadora del recientemente creado Jardín de Infantes Nro. 910 del Barrio Salinas de nuestra ciudad, requiriendo la posibilidad de la provisión de diversos elementos didácticos antigolpes para juegos psicomotrices de desplazamientos, equilibrios y balanceos para utilización de docentes en razón de la creación en ese Jardín de la sala maternal para niños de 2 años que funcionará en jornada simple turno mañana, y

CONSIDERANDO:

Que la reciente inauguración de este Jardín fue un importante acontecimiento para este Gobierno Municipal en razón que las instalaciones donde funcionará fueron ejecutadas en inmuebles que fueron cedidos por esta Municipalidad al efecto, en un barrio de gran densidad de población y rodeado de otros centros poblacionales, en los cuales habitan familias en algunos casos con carencias, por lo cual, es intención dotarlo de todas las comodidades y elementos que hagan a brindar un excelente servicio de enseñanza, entendiéndose que, el nivel inicial de instrucción en niños es primordial para su desarrollo futuro por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS con 60/100 (\$ 307.432,60) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA del JARDÍN de INFANTES N° 910, C.U.I.T. 33-71799256-9, con destino a la adquisición de elementos didácticos antigolpes para juegos psicomotrices de desplazamientos, equilibrios y balanceos para utilización de docentes en razón de la creación en ese Jardín de la sala maternal para niños de 2 años que funcionará en jornada simple turno mañana, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a efectivizar el pago mediante transferencia bancaria a favor de las firmas de los proveedores de los elementos requeridos, conforme el siguiente detalle:

- TURBY TOY S.A., CUIT. 30-70858538-2, por la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE con 45/100 (\$ 36.811,45); C.B.U. 0070058020000003317004.
- BORGES MARÍA DEL CARMEN titular del comercio "Colibrí", CUIT. 27-14422283-6 – C.B.U. 0140371603701350843008, por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 27.998,00);
- TRADE FOAM S.A., (Cofundal Argentina B.A), por la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS con 15/100 (\$ 242.623,15), C.U.IT., 30-70751366-3 C.B.U 0720432020000000122504,

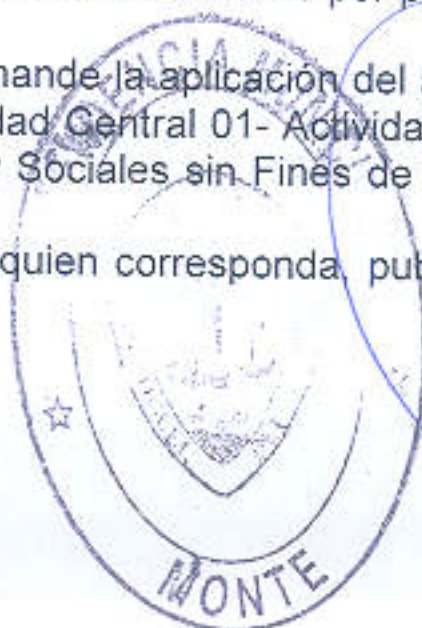
El subsidio otorgado es con cargo a rendir cuentas por parte de la responsable de la institución beneficiaria.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad General 01- Actividad Específica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....836

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte